



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO EL
DÍA 21 DE MAYO DE 2024

ACUERDO

"39º Bis.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad de los asistentes, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; se procede al examen de los siguientes asuntos:

39º Bis.5.- MODIFICACIÓN 3/2024 DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.-

El Concejal Delegado de Régimen Interior y Personal formula propuesta al respecto, cuyo tenor literal dice:

"Atendiendo a las propuestas de diferentes Concejalías y Unidades Administrativas, y una vez negociadas las modificaciones en la Mesa General de Negociación de 9 de mayo de 2024 y emitido el informe preceptivo de la Secretaría general, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento en los términos siguientes:

CONCEJALÍA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO:

- Se modifica el puesto de trabajo de TÉCNICO/A DE CONSUMO (C1/19/CE: 6.231,72€), en el puesto de trabajo de TÉCNICO/A DE CONSUMO (C1/21/CE: 12.092,04€).

ÁREA DE HACIENDA

- Se modifica el puesto de trabajo de TÉCNICO/a ECONOMISTA (L/A1/23/10.952,16), en el puesto de trabajo TÉCNICO/A ECONOMISTA (L/A1/25/ CE: 20.792,28 €).

ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, OBRAS Y SERVICIOS

- Se crea un puesto de trabajo de VIGILANTE CONTROLADOR DE LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES (AG/C2/18/CE: 8.378,76 €).

- Se declara a amortizar el puesto de trabajo VIGILANTE CONTROLADOR (L/C2/18/CE: 8.378,76 €). La amortización del puesto de trabajo se producirá con la provisión definitiva del puesto de trabajo de carácter funcionarial.

SEGUNDO. Publicar las modificaciones en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo."

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda aprobar en sus propios términos la propuesta que antecede."

En Toledo, a 23 de mayo de 2024.- El Secretario General de Gobierno, Fernando Payo Sánchez-Garrido.

Nº. 1.-3068